



Contraloría del Estado

NÚMERO: 3949/DGVCO/DAOC/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Poncitlán, Jalisco  
Ramón Corona No. 25, Colonia Centro  
Palacio Municipal  
Poncitlán, Jalisco  
C.P. 45950  
Presente

Asunto: Invitación a Firma de Acta de Inicio.

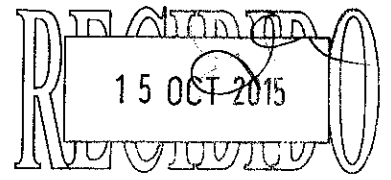
Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015**, para verificar los recursos del Programa Hábitat, del ejercicio presupuestal 2014.

Por lo anterior, se ha programado levantar el acta de inicio de la auditoría antes mencionada el próximo **24 de agosto del año en curso a las 10:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo; para ello es necesario que esté presente o en su caso designe a la persona que fungirá como enlace de la auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y oficio de designación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

CONTRALORIA DEL ESTADO



DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento:

LEBN/MGGP/RGM/CAVO/apho.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



RESIDENCIA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

05 AGO. 2015

DESPACHADO  
RECEBIDA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

NÚMERO: 3950/DGVCO/DAOC/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Poncitlán, Jalisco  
Ramón Corona No. 25, Colonia Centro  
Palacio Municipal  
Poncitlán, Jalisco  
C.P. 45950  
Presente

Asunto: **Notificación de Auditoría.**

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le notifico que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento a su cargo, del **24 al 27 de agosto del año en curso**, para verificar los recursos del **Programa Hábitat**, del ejercicio presupuestal 2014.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECEBIDO  
15 OCT 2015

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

DIRECCIÓN DE AREA  
DE OBRA CONVENIDA

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/CAVO/apho.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Contraloría del Estado

RECEBIDO  
24 AGO. 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE PONCITLÁN, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

05 AGO. 2015

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Poncitlán, Jalisco  
Ramón Corona No. 25, Colonia Centro  
Palacio Municipal  
Poncitlán, Jalisco  
C.P. 45950  
Presente

Asunto: Orden de Auditoría

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se ordena la práctica de la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015**, misma que se llevará a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento a su cargo.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos del **Programa Hábitat**, del ejercicio presupuestal **2014**, durante todo el período de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se han designado a los siguientes servidores públicos: Ing. Ricardo González Morales, Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz.- Coordinadores, Ing. Sabino Mariscal Pascual.- Supervisor, Ing. Jaime Jiménez Pablo.- Auditor, todos adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; así como los C.C. Ing. José Antonio Diosdado Martínez, Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz, L.C.P. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero, L.E. Gabriel Estévez Chávez y L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico y de carácter operativo en el evento referido. Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración para que se les proporcione las facilidades necesarias y la atención a sus requerimientos para el desarrollo de sus actividades.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
15 OCT 2015

DIRECCIÓN DE AREA  
DE OBRA CONVENIDA

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/CAVO/apho.

2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

RECIBIDO  
24 AGO. 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE PONCITLÁN, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
05 AGO. 2015  
DESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



NÚMERO: 3952/DGVC/DAOC/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Poncitlán, Jalisco  
Ramón Corona No. 25, Colonia Centro  
Palacio Municipal  
Poncitlán, Jalisco  
C.P. 45950  
Presente

Asunto: Requerimiento de Información

Con relación con la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015**, que se lleva a cabo en el H. Ayuntamiento a su cargo, para verificar los recursos del **Programa Hábitat**, ejercicio presupuestal **2014**, la cual fue notificada mediante oficio número **3950/DGVC/DAOC/2015**.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, me permito **solicitarle el original o copia certificada** por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación que se relaciona en el anexo al presente, la cual deberá entregarse a los auditores para su revisión, en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo, una vez firmada el acta de inicio de la auditoría.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

CONTRALORÍA DEL ESTADO  
REVISADO  
15 OCT 2015  
DIRECCIÓN DE ÁREA  
DE OBRA CONVENIDA

- c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/CAVO/apho.

2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco

JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

RECIBIDO  
24 AGO. 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE PONCITLÁN, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 AGO, 2015

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA**

**AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015**

**I. OBJETO.**

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, ejercicio presupuestal 2014, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Titular del H. Ayuntamiento auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

**II. LUGAR Y FECHA.**

En las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía Col. Centro, C.P. 44360, siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2015.

**III. OFICIOS DE INTERVENCION.**

La Auditoría a los Recursos federales del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, se comunicó al H. Ayuntamiento de Poncitlán mediante los siguientes Oficios:

- 3949/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a Firma de Acta de Inicio, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3951/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de auditoría, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3950/DGVCO/DAOC/2015 (Notificación, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3952/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de Información, de fecha 06 de Agosto de 2015).

**IV. PARTICIPANTES.**

Por el H. Ayuntamiento de Poncitlán:

- NO SE PRESENTÓ.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Obra Convenida.
- Ing. Ricardo González Morales.- Coordinador del Área Electromecánica e Instalaciones.
- L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Personal Contratado.

**V. HECHOS**

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco se reúnen con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria, justificativa del gasto y a las Obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Poncitlán, se obtuvieron los resultados que mediante su



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA**

**AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015**

lectura se presentan en las 04 (cuatro) Cédulas de Observaciones que fueron leídas y que se anexan a la presente acta.

Por otra parte, se exhorta al H. Ayuntamiento de Poncitlán dar atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el Artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoria AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015, a los recursos del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.


**VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS**

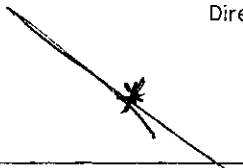
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 horas del día 26 de octubre del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron.

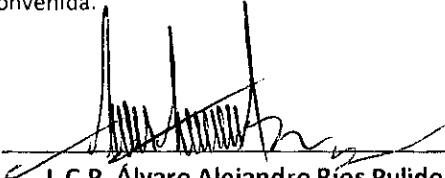
**Por el H. Ayuntamiento de Poncitlán.**

**NO SE PRESENTÓ**

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza**  
Directora de Obra Convenida.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Ricardo González Morales**  
Coordinador del Área Electromecánica e Instalaciones

  
\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Personal Contratado



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GALVAN  
PEDROZA  
MA GUADALUPE  
DOMICILIO  
PERIFERICO 345  
FRACC AUDITORIO 45103  
ZAPOPAN JAL.  
FOLIO 0490627479013 AÑO DE REGISTRO 01  
CLAVE DE ELECTORA GLPDMA5311170MA5  
CURP GAMP631117MA5LDD19  
ESTADO 14 MUNICIPIO 120  
MUNICIPIO 0001 SECCION 2988  
MUNICIPIO 2010 REGISTRO 2020

EDAD 47  
SEXO M

FIRMA



3116029736820

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIEMPRE Y SIEMPRE QUE SE PRESENTE EN LA OFICINA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
EL USUARIO DEBE DE TENER A SU DISPOSICIÓN EL FOLIO DE DOMICILIO EN EL QUE SE REGISTRÓ A QUE ESTE CORRESPONDA

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ELECTORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GONZALEZ  
MORALES  
RICARDO  
DOMICILIO  
C CERRADA DEL MATADOR 5247  
COL GUADALUPE JARDIN 45030  
ZAPOPAN JAL.  
FOLIO 0000086193963 AÑO DE REGISTRO 1994 01  
CLAVE DE ELECTORA GMMRRC40040330H500  
ESTADO 14 MUNICIPIO  
MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3112

EDAD 57  
SEXO H



3112072836119

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIEMPRE Y SIEMPRE QUE SE PRESENTE EN LA OFICINA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
EL USUARIO DEBE DE TENER A SU DISPOSICIÓN EL FOLIO DE DOMICILIO EN EL QUE SE REGISTRÓ A QUE ESTE CORRESPONDA

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ELECTORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

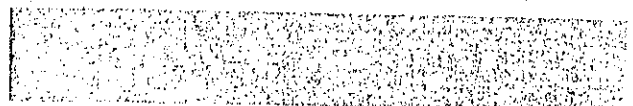
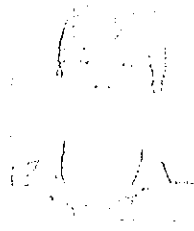
*[Signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
RIOS  
PAJUDO  
ALVARO ALEJANDRO  
DOMICILIO  
C PINTORES 676  
COL JARDINES DE GUADALUPE 45030  
ZAPOPAN JAL.  
FOLIO 02102463485 AÑO DE REGISTRO 1993 01  
CLAVE DE ELECTORA RSPAL751123141000  
ESTADO 14 MUNICIPIO  
MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3106

EDAD 32  
SEXO H



3106072686590

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIEMPRE Y SIEMPRE QUE SE PRESENTE EN LA OFICINA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
EL USUARIO DEBE DE TENER A SU DISPOSICIÓN EL FOLIO DE DOMICILIO EN EL QUE SE REGISTRÓ A QUE ESTE CORRESPONDA

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ELECTORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*

*[Large handwritten signature]*



Contraloría del Estado de Jalisco  
 CARRILLO ROSALES, JUAN CARLOS

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
 DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

<b>PROGRAMA:</b>	HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b>	AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	2014	<b>EJECUTOR:</b>	H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

## INFORME DE AUDITORIA

<b>Programa:</b>	HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
<b>Ejecutor:</b>	H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jal.
<b>Tipo de Auditoria:</b>	Financiero y Operacional.
<b>Periodo Revisado:</b>	Ejercicio Presupuestal 2014
<b>Fecha de Inicio de Auditoria:</b>	24 de Agosto de 2015
<b>Fecha de Conclusión de Auditoria:</b>	26 de Octubre de 2015
<b>Fecha de discusión de Observaciones:</b>	26 de Octubre de 2015
<b>Audidores Comisionados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz.</li> <li>▪ Ing. José Antonio Diosdado Martínez.</li> <li>▪ L.C.P. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero.</li> <li>▪ L.E. Gabriel Estévez Chavez.</li> </ul>





ESTADO DE JALISCO  
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

**INDICE**

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	6
III. RESULTADOS	7
IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL	9
V. OBSERVACIONES	9



**CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Comisión Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

**I. ANTECEDENTES**

**1. DEL PROGRAMA:**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014), en su Anexo 12.- "Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres" y su Anexo 18.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinan recursos para el Programa HÁBITAT por \$ 643'048,100.00 (Anexo 12) y \$ 765'697,922.00 (Anexo 18), respectivamente, resultando un monto programado por \$1'408,746,022.00, para estas vertientes.

El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, numero V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esa Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente forma:

	Entidad Federativa	Total	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente Centros Históricos
14	Total	\$3,238'608,023	\$2,397'226,921	\$765'697,922	\$75'883,180
	Jalisco	\$104'156,089	\$77'896,331	\$26'259,757	-

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscriben el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, **vertientes general e intervenciones preventivas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará **Recursos Federales** del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$104'156,089.00** (Ciento cuatro millones



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO  
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000, P.O. BOX 1000  
GUANAJUATO, GTO. 37000

**CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

ciento cincuenta y seis mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); aunado a los **Recursos Estatales** por la cantidad de **\$ 33'826,809** (Treinta y tres millones ochocientos veintiséis mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N) y **Recursos Municipales** por la cantidad de **\$35'611,007.00** (Treinta y cinco millones seiscientos once mil siete pesos 00/100 M.N), suman un total asignado por la cantidad de **\$ 173'593,904.00** (Ciento setenta y tres mil quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N), preferentemente entre 20 municipios (finalmente aprobados 18 municipios).

Así mismos LA SEDATU Delegación Jalisco y del Municipio de La Barca, suscriben el Acuerdo de Coordinación Especifico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, cuyo Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa HÁBITAT al Municipio de Poncitlán por la cantidad de **\$3'434,482.00** para la vertiente General y **\$5'703,244.00** para Vertiente Intervenciones Preventivas; y así mismo, en su Anexo III indica que el Estado de Jalisco aportará recursos por **\$1'115,405.00 para la Vertiente General** y **\$1'852,224.00 para la Vertiente Intervenciones Preventivas** y el Municipio de Poncitlán contribuirá con **\$1'174,250.00 para la Vertiente General** y **\$1'950,050.00 para la Vertiente Intervenciones Preventivas**; se orientó al análisis y manejo del monto asignado por **\$15'229,655.00 (Quince Millones Doscientos veintinueve mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos 00/100 M.N.)**, el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.

De igual forma, el 30 de Diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014.

Así mismo, el día 27 de marzo de 2014, el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en su Primera Sesión Extraordinaria 2014, aprobó el Manual de Operación del Programa Hábitat, documento contiene los procesos administrativos y operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones y Gobiernos locales) que participan en el Programa, el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación.



**CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

**2. DE LA AUDITORIA:**

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como al Programa Anual de Trabajo 2015, el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco; y los Acuerdos de Coordinación Específicos celebrados por la SEDATU y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación del recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios; del ejercicio presupuestal 2014, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015, notificando al H. Ayuntamiento de Poncitlán por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3949/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a Firma de Acta de Inicio de Auditoría, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3951/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de auditoría, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3950/DGVCO/DAOC/2015 (Notificación, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3952/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de Información, de fecha 06 de Agosto de 2015).

Así mismo por parte del H. Ayuntamiento de Poncitlán se designó como enlaces a los C.C. L.C.P. Fernando Martín Vargas Durán (Encargado Hacienda Pública Municipal), Arq. Carlos Campos Ruiz (Director Obras Públicas Municipales), Ing. Clemente Lomeli Flores (Gestión de Proyectos Municipales) quienes fungieron como responsables para atender la presente auditoría.

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

**II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE**

**1. PERIODO**

La Auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 24 al 27 de agosto del 2015 en el las Oficinas del H. Ayuntamiento de Poncitlán, posteriormente se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa con fecha de 26 de Octubre de 2015.

**2. OBJETIVO**

La Auditoría será de tipo Financiero y Operacional, y tendrá como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal evaluado y autorizado, de conformidad con su destino; así como la conversión de los recursos en obras logrando las metas y objetivos del programa, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por reglas de operación y manual para la aplicación de los recursos del Programa **HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano** correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, se hayan realizado en forma eficiente, eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

**3. ALCANCE**

La presente Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados al H. Ayuntamiento de Poncitlán para el ejercicio presupuestal 2014 correspondientes al Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Ejercicio presupuestal 2014, se orientó al análisis y manejo del monto asignado por **\$15'229,655.00**, el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.



<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

En lo que respecta a la revisión Financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2014 a través del Programa, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al total de las obras y acciones ejercidas del Programa.

En lo que corresponde a la revisión Técnico-Operacional, se seleccionó una muestra de 1 (una) obra la cual representa el **24.43% (\$3'721,875.00)** de un total de 3 (tres) obras realizadas en el municipio, considerando la aplicación de los criterios de monto mayor, modalidad de ejecución y adjudicación así como su ubicación geográfica.

De las Obras seleccionadas se procedió a realizar la revisión documental, verificando que sus respectivos expedientes unitarios de obra cuenten con las evidencias de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, examinando las operaciones realizadas por el H. Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la Revisión Documental se efectuó la inspección física y ocular de todas las obras, con el objetivo verificar su correcta ejecución en apego al Proyecto Ejecutivo, así como a la normatividad establecida y especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra reportados, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.

### III. RESULTADOS

Con fecha de 26 de Octubre de 2015, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los Recursos Federales del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Ejercicio presupuestal 2014, a cargo del H. Ayuntamiento de Poncitlán, por medio de **04 (cuatro)** Cédula de Observación, se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dicha Cédula se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comento:



**CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

**1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:**

- **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal**

El municipio de La Barca no cuenta con el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2. OBSERVACIONES DE TIPO TECNICO:**

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

Falta de documentos, que no se encuentran en el expediente unitario de obra correspondiente a cada obra revisada, marcados en la Cédula Análítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra, en las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación, Adjudicación de Obras, Ejecución así como en la Terminación de los Trabajos.

- **Incumplimiento en el Uso y Requisitado de Bitácora Electrónica de Obra Pública.**

El Ayuntamiento entregó Bitácora convencional, debiendo haber utilizado medios remotos de comunicación, a través de la Bitácora Electrónica (BEOP).

- **Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Se incumple en el contrato de Obras Públicas ya que se fundamenta el contrato con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en varios puntos, debiendo ser con el marco normativo Federal aplicable al Programa y en algunos casos con error en los artículos.



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Ejercicio presupuestal 2014, El H. Ayuntamiento de Poncitián no cumplió con las disposiciones de la normatividad que los regula y de la legislación en materia de Obra Pública, esto debido al actuar del personal del Órgano Estatal de Control, por lo que se obtuvo la certeza en la aplicación del recurso y la transformación del mismo en obra por parte del H. Ayuntamiento de Poncitián, no obstante derivó en observaciones de tipo técnicas-operacionales.

Esta auditoría ofreció la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Poncitián emprender una serie de procedimientos de control y de generación de contrato de obra que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos fiscalizadores en el ejercicio de los recursos federales.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 04 (cuatro) Cédulas de Observaciones de tipo Financiero y Técnico Operativo determinadas.





Secretaría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

1 de 3  
Hoja No. **ADU/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015**  
Número de auditoría: **01 ADM-FIN**  
No. Observación: **\$15'229,655.00**  
Monto fiscalizable: **\$15'229,655.00**  
Monto fiscalizado: **\$15'229,655.00**  
Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.**

Mediante Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de Poncitlán, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$9,137,726.00 (nueve millones ciento treinta y siete mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y que el Estado y el Municipio de Poncitlán aportarían la cantidad de \$6,091,929.00 (seis millones noventa y uno mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

NUMERO DE OBRA	OFICIO DE APROBACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL MONTO AUTORIZADO
140663DS001 AL 1406630019	R15-134/SUQUOTV/ HAB/ABR/02/12014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1,511,573.00	\$ -	\$ 1,007,783.00	\$ 2,519,456.00
140663ME001 Y 140663ME003	R15-134/SUQUOTV/ HAB/ABR/02/12014	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	\$ 2,195,436.00	\$ 960,000.00	\$ 503,625.00	\$ 3,659,061.00
140663ME004	R15-134/SUQUOTV/ HAB/ABR/04/12014	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	\$ 1,996,135.00	\$ 892,224.00	\$ 438,535.00	\$ 3,326,894.00
140661DS001 AL 140661DS016	R15-134/SUQUOTV/ HAB/ABR/22/2014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 527,740.00	\$ -	\$ 351,891.00	\$ 879,631.00
140661ME001 AL 140661ME003	R15-134/SUQUOTV/ HAB/ABR/22/2014	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	\$ 2,538,806.00	\$ 1,115,405.00	\$ 577,133.00	\$ 4,231,344.00
140661DS006 AL 140661DS024	R15-134/SUQUOTV/ HAB/ABR/04/2014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 249,722.00	\$ -	\$ 166,483.00	\$ 416,205.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Poncitlán, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Poncitlán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios



Contraloría del Estado  
Gobierno del Estado de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CDNTRDL DE DBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CDNVENIDA.

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: ADUDIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015  
No. Observación: 01 ADM-F/IJ  
Monto fiscalizable: \$15'229,655.00  
Monto fiscalizado: \$15'229,655.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

**RECOMENDACIONES**

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES														
<table border="1"> <tr> <td>1408810S025 Y 1408610S028</td> <td>R15.134(S/DIOTV)/ HAB/APR/03/5/2014</td> <td>DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO</td> <td>\$ 118,214.00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 78,860.00</td> <td>\$ 197,064.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTALES:</td> <td>\$ 137,726.00</td> <td>\$ 2,957,828.00</td> <td>\$ 3,124,500.00</td> <td>\$ 15,229,655.00</td> </tr> </table>	1408810S025 Y 1408610S028	R15.134(S/DIOTV)/ HAB/APR/03/5/2014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 118,214.00	\$ -	\$ 78,860.00	\$ 197,064.00	TOTALES:			\$ 137,726.00	\$ 2,957,828.00	\$ 3,124,500.00	\$ 15,229,655.00	<p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Poncitlán.</p> <p>Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p><b>CAUSA:</b> Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p><b>EFECTO:</b> Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.</p>	<p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p><b>Preventiva:</b> Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>
1408810S025 Y 1408610S028	R15.134(S/DIOTV)/ HAB/APR/03/5/2014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 118,214.00	\$ -	\$ 78,860.00	\$ 197,064.00										
TOTALES:			\$ 137,726.00	\$ 2,957,828.00	\$ 3,124,500.00	\$ 15,229,655.00										

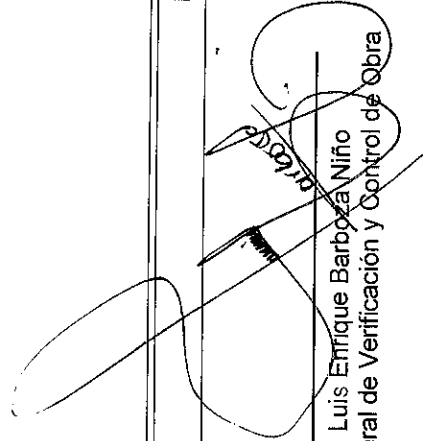



Controloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$15'229.655.00  
Monto fiscalizado: \$15'229.655.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014													
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN													
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>													
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Oficio Circular No. UNAOPSP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>		<p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Solventación:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Poncitlán</p>		Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año													
Día	Mes	Año													
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>		<p>Nombre Cargo</p> <p> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>													



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 15,229,544.00  
Monto fiscalizado: \$ 15,229,544.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

**OBSERVACIÓN**

**OBSERVACIÓN No. 01**

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**

**Observación específica:** No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$ 33'826,809.00 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00, suman un total global de \$ 173'593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de **Poncitlán**, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual según su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa HÁBITAT para el Municipio de **Poncitlán** por la cantidad de **\$9'137,726**; y así

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Poncitián:

I.- Remitir, debidamente identificada y relacionada, copia certificada de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría.

II.- Incoar procedimiento de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber elaborado, tramitado y/o entregado a este Órgano Estatal de Control, los documentos observados; lo anterior, al existir un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 15,229,544.00  
Monto fiscalizado: \$ 15,229,544.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

**OBSERVACIÓN**

mismo, en su Anexo III indica que el Estado de Jalisco aportará recursos estatales por **\$2'967,629**; y el Municipio de Poncitián contribuirá con **\$3'124,189.00**; obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por **\$15'229,544.00**.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015, practicada del 24 al 27 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HABITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Poncitián los expediente unitarios de las obras, mediante el oficio de requerimiento número 3952/DGVC/DAOC/2015; siendo presentados, el día 24 de agosto de 2015, TRES (03) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a una (01) obra se le revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que se le requirió al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de ésta en el sitio de los trabajos; y de los otros dos (02) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

De la revisión documental realizada, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa HABITAT, dado que **no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego** a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a los Lineamientos del Programa y demás normatividad aplicable, respecto de la obra siguiente:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PON-HABITAT VG-2014-CDC-MEZ	Construcción de CDC, Mezcala De La Asunción.	Invitación Restringida

**RECOMENDACIONES**

observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Poncitián, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública, en el sentido de que se fortalezcan los controles y se garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos; enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15	DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>

Los documentos señalados como faltantes se enlistan en el **Anexo 1** de esta Cédula.

Por lo que respecta a la revisión física no se detectaron hallazgos determinando como 100% terminada y 100% en operación.

Con fecha 27 de agosto de 2015, personal del Órgano Estatal de Control hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Poncitián, por medio del Acta de Confronta número 3951/DGVCO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó asentado el referido incumplimiento.

Posteriormente a la celebración del acta de sitio de confronta y durante la elaboración de la presente cedula de observación, el H. Ayuntamiento presentó con oficio No. **OP/87/2015** de fecha agosto del 2015, documentación con la finalidad de solventar la observación, misma que se resultó insuficiente.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, deficiencia en la supervisión y control del proceso de ejecución de la obra, y en



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15	DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO		EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>		

las etapas de contratación, ejecución y terminación.

**EFECTO:**

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Título Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y Título Cuarto de su Reglamento.

Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.

Artículo 23, fracciones XII y XVI, de las Reglas de Operación del Programa HABITAT, para el ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 6, fracción "I" del apartado "Responsabilidades Específicas para la Operación del Programa", del Manual de Operación del Programa HABITAT (para el ejercicio fiscal 2014).







**ANEXO 1**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES 01**

Programa: HABITAT

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN.

Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CDC, MEZCALA DE LA ASUNCIÓN.

CONTRATO: PON-HABITAT VG-2014-CDC-MEZ

REFERENCIA FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DEL CONTRATO	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	Art.44, II de la LOPSRM.
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Órgano Estatal de Control.	Art.41 de la LOPSRM, y Art.73 del Reglamento LOPSRM.
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, Miscelánea Fiscal 2012.	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No.UNAOPSP/309/743/08 emitido por la S.F.P.
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.	Art.52, de la LOPSRM Art.46 parrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (De la carpeta asfáltica)	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	Art.169 del Reglamento de LOPSRM.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	HÁBITAT RAMD ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACIÓN No. 02**

**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**Observación específica.** - No se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica en los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$ 33'826,809.00 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00, suman un total global de \$ 173'593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de **Poncitlán**, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual según su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa HÁBITAT para el Municipio de **Poncitlán** por la cantidad de **\$9'137,726**; y así

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Poncitlán:

I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes respecto del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública para su utilización por medios convencionales para las obras por contrato, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control, y a su vez integrarlo al expediente.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para hacer uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 15,229,544.00  
Monto fiscalizado: \$ 15,229,544.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

**OBSERVACIÓN**

mismo, en su Anexo III indica que el Estado de Jalisco aportará recursos estatales por **\$2'967,629;** y el Municipio de Poncitlán contribuirá con **\$3'124,189.00;** obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por **\$15'229,544.00.**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015, practicada del 24 al 27 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HÁBITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Poncitlán los expedientes unitarios de las obras, mediante el oficio de requerimiento número 3952/DGVCO/DAOC/2015; siendo presentado el día 24 de agosto de 2015, TRES (03) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a una (01) obra se le revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que se le requirió al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de ésta en el sitio de los trabajos; y de los otros dos (02) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

De la revisión documental realizada, se detectó que **no se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, utilizando la bitácora convencional sin presentar autorización mediante oficio por parte de la Secretaría de la Función Pública, para la obra siguiente:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PDN-HÁBITAT VG-2014-CDC-MEZ	Construcción de CDC, Mezcala De La Asunción.	Invitación Restringida

**Por lo que respecta a la revisión física no se detectaron hallazgos,**

**RECOMENDACIONES**

verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Poncitlán deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública, en el sentido de que se que fortalezcan los controles y se garantice contar con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos; enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 15,229,544.00  
Monto fiscalizado: \$ 15,229,544.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

determinando como 100% terminada y 100% en operación.

Con fecha 27 de agosto de 2015, personal del Órgano Estatal de Control hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Poncitlán, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 3951/DGVCO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó asentado el referido incumplimiento.

Posteriormente a la celebración del acta de sitio de confronta y durante la elaboración de la presente cedula de observación, el H. Ayuntamiento presentó con oficio No. **OP/87/2015** de fecha agosto del 2015, documentación con la finalidad de solventar la observación, misma que se resultó insuficiente.

**CAUSA:**

- Inobservancia en la elaboración, uso y requerido de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

**EFECTO:**

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.




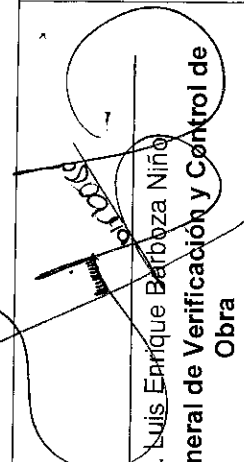
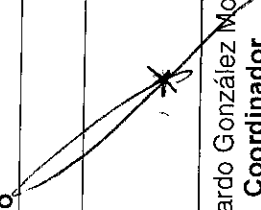
Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLAN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 15,229,544.00  
Monto fiscalizado: \$ 15,229,544.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

<p>▪ Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.</p> <p>Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que menciona el uso de la bitácora electrónica.</p>	<p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Solventación</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p><b>Por el H. Ayuntamiento de Poncitián</b></p> <p>Nombre _____ Cargo _____</p>	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año				<p><b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b></p> <p style="text-align: center;">   <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</b>  <b>Director de Área de Obra Convenida.</b> </p> <p style="text-align: center;">   <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</b>  <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b> </p> <p style="text-align: center;">   <b>Ing. Ricardo González Morales.</b>  <b>Coordinador</b> </p>
Día	Mes	Año												
Día	Mes	Año												



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$15,229,044.00  
Monto fiscalizado: \$15,229,044.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**OBSERVACIÓN No. 03**

**INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**Observación específica:** En los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fundamentó en forma equivocada ó no se cumplió con la debida fundamentación federal.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$ 33'826,809.00 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35,611,007.00, suman un total global de \$ 173,593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Poncitián, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual según su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa HÁBITAT para el Municipio de Poncitián por la cantidad de **\$9'137,726;** y así

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Organismo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Poncitián:

I.- Incoar procedimiento de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos presuntos responsables de **las deficiencias administrativas por la aplicación de normatividad estatal y/o errónea, en la contratación de obras a ejecutarse con cargo total o parcial a recursos federales,** lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLAN/2015  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$15,229,044.00  
Monto fiscalizado: \$15,229,044.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

mismo, en su Anexo III indica que el Estado de Jalisco aportará recursos estatales por **\$2'967,629**; y el Municipio de Poncitián contribuirá con **\$3'124,189.00**; obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por **\$15'229,544.00**.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HABITAT-PONCITLAN/2015, practicada del 24 al 27 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HABITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Poncitián los expediente unitarios de las obras, mediante el oficio de requerimiento número 3952/DGVCO/DAOC/2015; siendo presentados, el día 24 de agosto de 2015, TRES (03) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a una (01) obra se le revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que se le requirió al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de ésta en el sitio de los trabajos; y de los otros dos (02) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

Como resultado de la revisión documental efectuada al expediente unitario de la obra siguiente:

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PON-HABITAT VG-2014-CDC-MEZ	Construcción de CDC, Mezcala De La Asunción.	Invitación Restringida

se encontró que en el contrato celebrado para la ejecución de los trabajos, suscrito con el contratista José Luis Estrada Ramírez y el H. Ayuntamiento, **no se cumplió en algunos casos con la debida fundamentación basada en normatividad federal**, además de detectarse **innumerables errores de fundamentación en su contenido.**

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Poncitián, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa y de la contratación de la obra pública, en el sentido de que se fortalezcan los controles y se garantice que en lo subsecuente, se instrumente los contratos con la normatividad correspondiente, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Como muestra de lo anterior, dada su importancia contractual, se transcriben los cuatro (4) extractos siguientes:

- 1.- "DECLARACIONES... II.- El Contratista Declara... 7.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reglamentos..."
  - 2.- "CLÁUSULAS... DÉCIMA CUARTA: Responsabilidades del contratista. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de obra Pública del estado de Jalisco, el Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos..."
  - 3.- "SÉPTIMA: Garantías... c) De garantía por defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades...el contratista deberá garantizar los mismo en los términos de los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas..."
  - 4.- "NOVENA: Ajuste de costos. Las partes acuerdan...el aumento o reducción correspondiente...  
...La revisión de costos se realizara mediante el procedimiento que se cita en los artículos del 202 al 210 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas..."
- De lo anterior se desprende que en los **dos (2) primeros extractos**, se hace referencia a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco (ESTATAL); debiendo ser la correcta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	

las Mismas y su Reglamento, además de que dicho artículo relacionado (Artículo 214) si consideramos que fuera del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este alude al costo por financiamiento.

**Del tercer extracto**, en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas indicado en el contrato, no se alude a garantía alguna, en él se hace referencia a cuestiones del finiquito y terminación de los trabajos; el artículo correcto para el caso sería el artículo 66 de la citada Ley.

Con relación al **último extracto**, existen errores ya que el contrato alude a los artículos 202 y 210, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo ser los correctos los artículos 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 178 al 184, 202 y 210 de su Reglamento.

Con lo anterior se incumple lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como lo dispuesto en el respectivo "Acuerdo de Coordinación Específico", el "Manual" y las "Reglas de Operación", del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014.

Con fecha 27 de agosto de 2015, personal del Órgano Estatal de Control hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Poncitlán, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 3951/DGVCO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

quedó asentado el referido incumplimiento documental.

Posteriormente a la celebración del acta de sitio de confronta y durante la elaboración de la presente cedula de observación, el H. Ayuntamiento presentó con oficio No. **OP/87/2015** de fecha agosto del 2015, documentación con la finalidad de solventar la observación, misma que se resultó insuficiente.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Programa y en la elaboración de contrato de obra pública.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**EFEECTO:**

- Indefensión del Municipio ante una eventualidad jurídica.
- Imposibilidad de exigir jurídicamente el cumplimiento de los derechos contractuales del municipio.
- Falta de control de acciones y situaciones durante la ejecución de la obra.
- Instauration de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 23, fracción IV, de las "Reglas de Operación del Programa HÁBITAT", para el ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 6, fracciones "d" y "e" del "Manual de Operación del Programa HÁBITAT" para el ejercicio fiscal 2014.

Cláusulas Decima Primera inciso "b" y Décima Segunda inciso "a", del Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por la SEDATU y el Municipio de Poncitlán, Jalisco.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año

Por el H. Ayuntamiento de Poncitlán

Nombre  
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
**Director General de Verificación y Control de Obra**

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
**Director de Área de Obra Convenida.**

Ing. Ricardo González Morales.  
**Coordinador**

Guadalajara, Jalisco; 14 de octubre de 2015

Ing. Juan Carlos Montes Johnston  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Poncitlán, Jalisco  
Ramón Corona No. 25, Colonia Centro  
Palacio Municipal  
Poncitlán, Jalisco  
C.P. 45950  
Presente

**Asunto: Entrega de Resultados.**

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PONCITLÁN/2015**, para verificar los recursos del **Programa HÁBITAT**, ejercicio presupuestal 2014.

Le comunico, que el próximo **lunes 26 de octubre** del presente año, a las **12:00 horas**; se hará la entrega formal de los resultados obtenidos en la revisión a la auditoría antes referida, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra, ubicadas en Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3er piso, Edificio Progreso, Colonia Centro, en esta ciudad; esperando contar con su asistencia o en su defecto, con el enlace designado anteriormente para tal fin.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.**  
**Contralor del Estado.**

c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.  
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MCGP/RGM/AARP/apho.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

22 OCT. 2015

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104